



PERÚ

Instituto Nacional de Radio
y Televisión del Perú

Gerencia General

OFICINA DE
ADMINISTRACIÓN

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

VISTOS: El correo electrónico de fecha 05 de diciembre de 2022, de la señora Mariela Peralta Salvatierra, el Informe N° D000070-2022-IRTP-OA.1-ACG del Especialista en Potencial Humano del Área de Administración de Personal, el Informe N° D001110-2022-IRTP-OA.1 del Administración de Personal y el Informe N° D000246-2022-IRTP-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias, los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden ejercer suplencia al interior de la entidad contratante, sin que implique la variación de la retribución, así como quedar sujeto a la designación temporal como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28715, Ley Marco del Empleo Público;

Que, mediante correo electrónico, de fecha 05 de diciembre de 2022, la señora Mariela Peralta Salvatierra, Jefa del Área de Logística del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP, comunicó a la Oficina de Administración su estado de salud y respectivo descanso médico del 06 al 10 de diciembre de 2022, proponiendo que se le encarguen las funciones del Área de Logística al señor José Luis Cabrera Reátegui;

Que, mediante Informe N° D001110-2022-IRTP-OA.1 el Área de Administración de Personal hace suyo el Informe N° D000070-2022-IRTP-OA.1-ACG del Especialista en Potencial Humano, el cual señala que el servidor propuesto es Coordinador de Contrataciones del Área de Logística, con contrato administrativo de servicios - CAS vigente, cumpliendo con los requisitos del perfil del puesto, por lo que procede la designación temporal del señor José Luis Cabrera Reátegui como Jefe del Área de Logística;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica con el Informe N° D000246-2022-IRTP-OAJ señala que la designación temporal es procedente, conforme a la normativa que regula la Contratación Administrativa de Servicios y las opiniones técnicas de la Autoridad Nacional del Servicio Civil;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° D000014-2022-IRTP- PE se otorgan facultades a la Oficina de Administración para emitir la resolución que disponga el encargo de funciones y de puestos, designación temporal de los órganos y

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental> Clave: L5H4GU9



PERÚ

Instituto Nacional de Radio
y Televisión del Perú

Gerencia General

OFICINA DE
ADMINISTRACIÓN

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

jefaturas de área;

Que, con el objeto de garantizar las actividades del Área de Logística, resulta necesario efectuar la designación temporal del servidor José Luis Cabrera Reátegui como Jefe de Área, en adición a sus funciones, del 06 al 10 de diciembre de 2022;

Con el visto bueno del Área de Administración de Personal y de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú aprobado por Decreto Supremo N° 056-2001-ED, modificado por Decreto Supremo N° 006-2018-MC, por lo establecido en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias y por lo señalado en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° D000014-2022-IRTP de otorgamiento de facultades;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente al señor **José Luis Cabrera Reátegui**, servidor sujeto al régimen especial de contratación de servicios, en el cargo de Jefe del Área de Logística, en adición a sus funciones, del 06 al 10 de diciembre de 2022.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución al señor **José Luis Cabrera Reátegui**, al Área de Administración de Personal y a la Gerencia General.

Artículo 3. - Encargar a la Oficina de Informática y Estadística la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú (www.irtp.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Documento firmado digitalmente

«ALICIA MATUTINA LÓPEZ CALLIRGOS»
«JEFE»
I.R.T.P.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental> Clave: L5H4GU9